ACTA RESOLUTIVA (004)
SESIÓN ORDINARIA No. 004-2026
2 DE ABRIL, 2026

En la ciudad de Guaranda a los dos días del mes de abril del dos mil veinte y seis, siendo las diez horas se instala de manera virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dra. Mariela Gaibor, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil; Sr. Jordy Farías Paredes Representante estudiantil; Sr. Geovanny Aguaguiña, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica; Ing. Luis Caicedo, Director de Servicios Institucionales.

Ausentes: Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil, permiso revisión de tesis.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 14 señores Miembros presentes para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (003) de fecha 19 de marzo del 2026.
2. Análisis y Resolución del Segundo Debate del Reglamento de Investigación e Innovación de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Reglamento para la Contratación por Régimen Especial para la Contratación Servicios, Adquisición de Bienes e Importaciones destinadas a la Investigación Científica responsable de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Resolución de Procesos de Titulación de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución sobre la Evaluación de Resultados de Aprendizajes de Carreras (ERAC).
6. Análisis y Aprobación de la II Convocatoria para Formación Doctoral de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, 2026.
7. Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto Externo FIASA-UEB, año 2026: "Tejiendo Redes Semilleristas para el Fortalecimiento y Sostenibilidad de los Sistemas de Producción de Cereales y Leguminosas de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución de la Solicitud de Alcance a la Resolución de la Comisión de Investigación y Vinculación Nro. CIV-SO-2025-094, correspondiente al Proyecto denominado: "Implementación de Espacios Deportivos estilo Grappling para el bienestar, salud e investigación

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

de las habilidades psicomotrices en la comunidad universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar.

9. Análisis y Resolución de la Rectificación de los nombres y apellidos de la estudiante Montero Armijo Antonella Anahí con cédula de ciudadanía 0250293958, estudiante de la Carrera de Gestión de Talento Humano, dentro del Proyecto de Vinculación finalizado denominado: "Estandarización de los Subsistemas de Talento Humano en los Gobiernos Autónomos Cantonales de la Provincia Bolívar".
10. Análisis y Resolución de la Rectificación de los nombres y apellidos de la estudiante Castro Bonilla Gladys Corina con cédula de ciudadanía 0250161064, estudiante de la Carrera de Medicina Veterinaria, dentro del Proyecto de Vinculación finalizado denominado: "Sanidad y Bienestar Animal en las 12 comunidades rurales de la Parroquia San Simón".
11. Análisis y Resolución de Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2026-0286-M, en el que solicita alcance de la Resolución RCU-010-2026-029 de fecha 20 de marzo de 2026, respecto a Convocatoria de Elecciones de Cogobierno.
    Análisis y Resolución de la Identidad Corporativa del Departamento de la Procuraduría de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se da conocer al señor Rector y señores Miembros de Consejo Universitario que existen documentos para incluir 3 puntos dentro de la convocatoria.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al ser una sesión ordinaria se puede incluir los puntos mencionados por secretaria, a consideración:

DR. FRANCISCO MORENO, señor Rector me permito mocionar para la inclusión en el orden del día de los 3 puntos indicados.

MOCIÓN por la aprobación de la inclusión de 3 puntos en el orden del día de la sesión ordinaria emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Ing. Manuel Monar, Dra. Herminia Sanaguano, Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Ing. José Luis Altuna, Srta. Ma. Gabriela Obando y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se da a conocer que se incluirán los puntos de acuerdo al orden correspondiente, consignados en los puntos 9, 10, 11 de la convocatoria.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (003) de fecha 19 de marzo del 2026.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se viene realizando bajo la misma metodología si existe alguna sugerencia u observación en el acta de la sesión anterior se lo puede hacer en este momento, o a su vez se lo haga al correo electrónico de secretaria general para su corrección respectiva.

MOCIÓN por la aprobación con recomendaciones emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Dr. Vladimir Rivera, Ing. José Luis Altuna, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, proponente;
Dr. Francisco Moreno, voto salvado;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Ing. Ramiro Jaramillo, voto salvado;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, permiso revisión de tesis;
Sr. Jordy Farías Paredes, voto salvado;
Sr. Geovanny Aguaguiña, sin conexión;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación 11.78

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 061

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (003), DE MARZO 19 DEL 2026".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Segundo Debate del Reglamento de Investigación e Innovación de la Universidad Estatal de Bolívar.

ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros el Reglamento es parte de procesos de evaluación que de acuerdo con el modelo y al no existir teníamos que tener este documento que nos permita cumplir con los mismos, en documento que estoy proyectando al lado derecho existen algunas observaciones pertinentes que vamos a revisar, en este caso la Ing. Mónica Bonilla hace su aporte muy asertivo y se ha hecho las observaciones correspondientes en los diferentes artículos del documento como se puede apreciar, así como de compañeros que han hecho su valioso aporte de igual manera ya constan dentro del documento, hasta aquí señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, gracias dentro del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación ha acogido las sugerencias y recomendaciones que se han emitido, se las está exponiendo y si existe otra intervención al respecto, compañeros en consideración.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros bienvenida la presentación del documento del Reglamento de Investigación, me gustaría hacer una pregunta señor Vicerrector, el tema de las prórrogas de los proyectos de Investigación, se encuentran establecidos en algún artículo……Dr. Francisco Moreno, si se encentra establecido las prórrogas está dentro de los puntos correspondientes, se define la prórroga cuando se tiene que presentar inclusive para que no sea al final cuando se termina el proyecto, dentro del documento se encuentra la prórroga dentro del artículo 24. Tengo otra pregunta dentro del modelo de evaluación, ¿habla

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

de programas o proyectos interdisciplinarios, nosotros dentro del Reglamento está los proyectos de Investigación e Innovación, sin embargo, no se canaliza algún ítem donde se establezca proyectos interdisciplinarios, no sé si es procedentes compañeros establecer de alguna normativa o que se incluya el tema de proyectos interdisciplinarios porque eso es un indicador dentro del Aseguramiento de la Calidad de las Carreras.

DR. FRANCISCO MORENO, gracias Ing. Mónica Bonilla muy acertada su sugerencia, si se puede incorporar dentro del Reglamento los trabajos de investigación multidisciplinario e interdisciplinario, que se está incluyendo en todo el documento que se está visualizando.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros una vez que ha realizado los cambios de las sugerencias en el documento, a consideración para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Ángel Naranjo, Srta. Ma. Gabriela Obando, Ing. Manuel Monar, Dra. Mariela Gaibor, Ing. Mónica Bonilla y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 –062

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR CON MODIFICACIONES EL SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento para la Contratación por Régimen Especial para la Contratación Servicios, Adquisición de Bienes e Importaciones destinadas a la Investigación Científica responsable de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Ing. Luis Caicedo dar la explicación correspondiente.

ING. LUIS CAICEDO, señores autoridades, en cumplimiento del artículo 117 de la Universidad Estatal de Bolívar, literal c), dispone que la Unidad de Servicios Institucionales deberá elaborar la normativa legal interna para garantizar los servicios institucionales, esta Dirección ha remito la propuesta de Reglamento que concierne la Contratación por Régimen Especial para la Contratación Servicios, Adquisición de Bienes e Importaciones destinadas a la Investigación Científica responsable de la Universidad Estatal de Bolívar, recordemos cuenta con el marco legal que corresponde para el efecto, es por ello que la Dirección de Servicios Institucionales propone este Reglamento el mismo que ya ha sido revisado en la Comisión Administrativa previo la revisión en este Consejo Universitario, debo indicar que el presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos internos de la Universidad de Bolívar para la Contratación de Servicios, relacionados directamente a la investigación científica responsable, los procesos investigativos pedagógicos, el desarrollo tecnológico, adquisición de insumos de laboratorio previstos en la Ley Orgánica de los Conocimientos y su Reglamento en general, la Ley Orgánica de Contratación Pública y sus Reglamento General. Este Reglamento Interno es de aplicación obligatorio para todos los funcionarios académicos y administrativos y Trabajadores para la adquisición responsable de procesos investigativos pedagógicos, desarrollo tecnológico y la adquisición insumos de laboratorio, financiados con recursos interno e externos d la Universidad Estatal de Bolívar. A través de este Reglamento Interno se pretende

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

establecer los mecanismos que garanticen una gestión eficiente de los recursos para la contratación, para la investigación científica responsable para los procesos investigativos pedagógicos, desarrollo tecnológico y adquisición de insumos de laboratorio, financiados con fondos internos que se lleven a cabo en la Universidad Estatal de Bolívar, como se puede observar es un Reglamento basado específicamente a norma legal para el efecto, si existiere alguna observación para en este momento ir aclarando, señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros a consideración el Reglamento para el debate correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente este Reglamento nos permita viabilizar los procesos de ejecución de los procesos de investigación, innovación que acorde a las necesidades de la institución, este instrumento es lo que se estaba solicitando, porque muchos de los proyectos nos se podían utilizar los recursos económicos de manera eficiente y responsable, por la falta de una normativa que regule la ejecución de los recursos y al plantearse este Reglamento no va a viabilizar con mayor y rapidez la ejecución presupuestaria, a veces muchos proyectos han sido terminados sin ejecución presupuestaria, gracias.

ING. MÓNICA BONILLA, al compañero que hizo la exposición del documento si me ayuda, de que manera esta reglamentación va a facilitar los procesos de compra o adquisición de los bienes, en los años que hemos venido ejecutando todos los procesos de compra que impedimento hemos tenido y porque se necesita tener esta norma, para tener claro el panorama de la propuesta, gracias.

ING. LUIS CAICEDO, para dar contestación a la pregunta de la señora Miembro de Consejo, este Reglamento es para valores a diez mil dólares, son otros procedimientos que se deben realizar otros procedimientos como el de ínfima cuantía que permite hacer la contratación directa por áreas o servicios siempre y cuando sea bienes y servicios que se encuentra detallado en el documento.

MOCIÓN por la aprobación del Primer Debate del Reglamento emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Dr. Vladimir Rivera, Ing. Manuel Monar, Ing. José Luis Altuna, Ing. Fabián Ramírez, Ma. Gabriela Obando.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, solicita permiso para retirarse de la sesión (11h00);
Srta. Ma. Gabriela Obando, apoya la moción;
Srta. Alejandra Chica, permiso revisión de tesis;
Sr. Jordy Farías Paredes, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, sin conexión;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación 14,08

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 –063

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE BIENES E IMPORTACIONES DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Ing. Washington Fierro con la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades, este es un Reglamento de procesos de la Unidad de Titulación que e va a aplicar para todos los ajustes sustantivos y no sustantivos que la Universidad ya tiene aprobado en un total de 24 ajustes, eso implica que al cambiar la normativa y al realizar los ajustes también se debe cambiar la Reglamentación Interna, es decir cambia las Unidades de titulación curricular, por eso es necesario anticiparnos y tener adecuado esta normativa interna que de respuesta a los nuevos cambios y ajustes curriculares que ha hecho la Universidad Estatal de Bolívar, en muchos casos hay ajustes curriculares que se ha hecho homologación de malla, en los próximos ciclos tendrá que aplicarse ya estos procesos de la Unidad de Titulación, por eso es necesario trabajar en esta unidad de titulación, además debo comentarles a ustedes, que este proceso de titulación ha sido construido con todos los actores que trabajan en cada una de las Carreras que trabajan en la Unidad de Titulación, ha sido construido de manera participativa, además este Reglamento ha sido revisado minuciosamente por la Comisión Administrativa en donde se han hecho importantes sugerencias, al ser un nuevo Reglamento entiendo que se dará en primer debate, si hay algún cambio que nos sugieran a las órdenes, gracias.

DR. FRANCISCO MORENO, efectivamente creo que la metodología que se propone, salvo el mejor criterio de los compañeros, es la más acertada la normativa, el Reglamento de Régimen Académico establece de actualización tanto lo relacionado como de las mallas curriculares, oferta académica y lógicamente expedir un Reglamento de titulación, en su momento se determinaba que debería existir al menos dos modalidades de titulación por carrera, hoy en base a la normativa es nuestra realidad, comparto con el Ing. Washington Fierro y venir con anterioridad con todo un documento para ser debatido con conocimiento causa.

DR. ARTURO ROJAS, efectivamente este tipo de Reglamentos cuando son nuevos se aprueba en primer debate, es decir primero contextualiza y de existir algún aporte se considera, caso contrario para un segundo debate se puede incluir los aportes que ustedes indiquen, a consideración compañeros.

ING. MÓNICA BONILLA, sería importante poder acoger las observaciones que se puede tener por parte de los Miembros de Consejo para que se depure o de alguna manera de ser el caso en el documento y se pueda tratar en un segundo debate, pero asumo que todos los Miembros de Consejo tuvieron tiempo de revisar el documento para hacer las aportaciones y posterior a eso en el segundo debate una vez que se incorpore los cambios, si tengo algunas observaciones y peticiones de aclaratoria dentro de este proceso que se da a conocer en este Reglamento para que quede claro y podamos de alguna manera tener la información de parte de los señores Decanos que son los que manejan estos procesos de titulación, es que es muy importante la incorporación de esos aportes señor Rector.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, estamos precisamente en ese punto de que se recoge y si alguien tiene observaciones que se remita, no obstante de aquello en el segundo debate, también se hace la exposición para aquello.

ING. MÓNICA BONILLA, en este caso voy a dar mis observaciones, el objetivo del documento como tal manifiesta claramente tener normalizado el proceso a nivel de la Universidad para que se lleve conjuntamente en todas las carreras que lo conforman, en ese sentido aquí se cambia la denominación de los Coordinadores de Titulación como se venía manejando en este momento y se le da ahora como una Unidad Académica, ahí me queda una duda no se si ahí el señor Procurador me puede aclarar, yo entiendo que una Unidad Académica son las Coordinaciones de Carrera como el Departamento de Idiomas, son Unidades Académicas, sin embargo aquí se crea como una Unidad Académica de Titulación, se va a generar a nivel de Facultad un ente Coordinador, de lo que pude leer en el documento.

ING. WASHINGTON FIERRO, lo que estamos planteando y como plantea también el Reglamento de Régimen Académico, establece a una Unidad Académica de la Titulación, no es una Unidad Administrativa que se crear un cargo, es mas una Unidad Académica que se encarga de gestionar el proceso de titulación parte de las funciones sustantivas que tiene la docencia, entonces en esa línea hablamos de la unidad académica de titulación y obviamente en esta unidad debe existir una persona responsable que son designadas por los Consejo Directivos que son los encargados de gestionar todos los procesos de titulación de los estudiantes de las diferentes carreras, la idea es tener a todas las carreras bajo este mismo precepto con la Unidad Académica.

ING. MÓNICA BONILLA, gracias por la explicación, ahora en el tema de los Miembros del Tribunal, normalmente trabajamos con pares evaluadores que van revisando permanente y trabajando conjuntamente con los señores estudiantes y con el Director de los Trabajos de Titulación, sin embargo en esta normativa se establece solamente la incorporación de estos Miembros ya en el proceso de la evaluación, es decir en el trabajo de titulación concluido. No creo que se deba excluir a los pares y con el director y los chicos solamente al momento de la defensa, sería bueno reconsiderar este proceso. Además en el tema normativo indica claramente que se aplicará este Reglamento para los estudiantes que se hicieron reformas en los proyectos de carrera, recordemos que en las carreras propuso de diferente manera la incorporación de los cambios no sustantivos y sustantivos de los proyectos, hay carreras que se ajustan y se hacen las homologaciones internas y otras que empiezan de los ciclos desde primero y otras de acuerdo a lo que se plantearon, entonces en ese sentido una aclaratoria ingresan solamente en este proceso los nuevos y los actuales vigentes se sigue con la misma metodología que estamos trabajando en cada una de las Facultades.

ING. WASHINGTON FIERRO, si Ing. Mónica, la idea de este Reglamento es regular todos los procesos que están en actualización de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos, en las diferentes modalidades de trabajo de titulación de acuerdo a las necesidades de las Carreras, los que se encuentran con el diseño curricular tendrán que concluir de acuerdo a como iniciaron con esa modalidad.

DR. ARTURO ROJAS, gracias por los aportes, no obstante, debo manifestar que las sugerencias se deberán incorporar teniendo en cuenta la aplicación del Régimen Académico.

MOCIÓN por la aprobación del Primer Debate del Reglamento emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda Ing. Fabián Ramírez, Dr. Vladimir Rivera, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Ángel Naranjo y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RCU – 004 – 2026 – 064

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Evaluación de Resultados de Aprendizajes de Carreras (ERAC) de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, compañeros autoridades informarles que es muy importante, este Reglamento lo que busca es llevar a cabo la evaluación de los resultados de los estudiantes en dos etapas, en la primera en el cuarto ciclo y la segunda en el último ciclo dependiendo de las carreras, lo que buscamos es generar evaluación propias y específicas de la profesión, es por ello que se necesita una normativa que regule la aplicación de esta normativa que fue construido de igual manera con todos los Coordinadores de Carrera, nos han hecho sugerencias que e han incorporado ya, en la Comisión Administrativa, también fue revisado y analizado, si existen observaciones en consideración señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si existen sugerencias, recomendaciones u observaciones que se las puedan emitir o en su defecto se las puede considerar para un segundo debate, a consideración de ustedes.

MOCIÓN por la aprobación del Primer Debate del Reglamento emitida por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dra. Herminia Sanaguano, Dr. Francisco Moreno, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Ing. Manuel Monar, Srta. Ma. Gabriela Obando, Dr. Ángel Naranjo y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 065

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES DE CARRERAS (ERAC) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Aprobación de la II Convocatoria para Formación Doctoral de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, 2026.

DR. ARTURO ROJAS, por Favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros una vez que pasa por las instancias correspondientes, una vez que la Comisión de Investigación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la II Convocatoria para Formación Doctoral de Profesores de la Universidad Estatal de Bolívar, 2026; esta convocatoria se encuentra enmarcado dentro de la normativa legal que corresponde para el efecto, desde esta perspectiva nace la génesis de que los programas doctorales ya no sean de manera individualizada sino a partir

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

principalmente de la necesidad institucional a través de las Carreras y de las Facultades, desde ahí que establecemos un parámetro en el cual se realiza esta convocatoria y una vez aprobado en Consejo Universitario se les pueda otorgar los recursos económicos para el plan doctoral de nuestros compañeros Docentes, tenemos además un plan de mejoras en el cual queremos que hasta el año 2029, el 30% del personal de la Universidad, sea a través de programas de formación doctoral o sea a través de concursos de mérito y oposición se logre alcanzar este objetivo, a consideración.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros para la Convocatoria que se está presentando debe nacer desde la necesidad institucional, es decir desde las facultades que exista una propuesta que sea de carácter institucional más no de carácter personal, esto se lo debe hacer por necesidad institucional de acuerdo a un informe de necesidad y pertinencia para los estudios doctorales de los compañeros Docentes.

DR. FRANCISCO MORENO, este proyecto nace desde la oferta académica de programas doctorales, no obstante los que no sujetan a este proceso de apoyo que hay Docentes que también hacen en otros temas Doctorales no necesariamente a la necesidad institucional, en este sentido tampoco podemos coactar las aspiraciones de los compañeros, pero cuando ya nace desde la pertinencia de las Facultades en base a necesidades d la oferta académica inclusive lo relacionado con el permiso correspondiente, en este caso la licencia con remuneración ya se convierte en un requisito que tiene que salir desde la oferta académica, eso ya se ha analizado.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros teniendo un panorama más claro de lo que se está propendiendo con esta convocatoria yo si creería pertinente que antes de hacer la convocatoria se plasme las necesidades doctorales como se menciona pero eso tiene que estar ya establecido una vez que las Facultades hayan presentado sus necesidades, requerimientos con lista de doctorados, ahí hacer la convocatoria con plazos para que se presente, si no tenemos definidos en cada Facultad los requerimientos de estudio doctoral que se necesita, atendiendo la necesidad institucional, no se podrá aprobar esta convocatoria sería plasmar en esta convocatoria.

DR. ARTURO ROJAS, la convocatoria debe aprobarse con las bases establecidas, si las Facultades ya remitieron de acuerdo a las necesidades para que en función de ello se pueda convocar este proceso.

D. FRANCISCO MORENO, efectivamente he pedido a las Facultades para que determinen la nómina de posibles aspirantes al doctorado, en unos casos me han remitido y en otros casos no, podríamos dejar esto como avocar conocimiento y devolver a la comisión de investigación y vinculación para que se hagan a los lineamientos establecidos de cada Facultad, en este caso estoy de acuerdo porque son estándares de evaluación que debemos tener los programas doctorales y post doctorales que también se está trabajando sobre eso, pienso que se avocaría conocimiento y devolver a la comisión de investigación para que en conjunto con las Facultades identifique necesidades institucionales.

MOCIÓN que se avoque conocimiento y se remita a la Comisión de Investigación para que se incorpore en la convocatoria las bases de acuerdo a las necesidades de cada Facultad emitida por la Ing. Mónica Bonilla secunda Dra. Herminia Sanaguano, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Fabián Ramírez, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 066

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE SE INCORPORE EN LA CONVOCATORIA LAS BASES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS FACULTADES".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto Externo FIASA-UEB, año 2026: "Tejiendo Redes Semilleristas para el Fortalecimiento y Sostenibilidad de los Sistemas de Producción de Cereales y Leguminosas de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros el Proyecto FIASA es un proyecto que nos apoya a través de la Unión Europea y tenemos dos proyectos internacionales con aporte económico de la Unión Europea, el uno es por el valor de $. 420.000,oo y el otro es con un valor de $. 450.000,oo, este proyecto está ya en proceso y no podemos detener su ejecución, nos afianza en el cumplimiento de indicadores, estándares y criterios de evaluación sobre lo que son con fondos externos y el proyecto no se puede detener, son dos compañeros titulares que están al frente del proyecto como lo determina la Ley que los proyectos tienen que ser coordinados por docentes titulares y con equipo técnicos de estudiantes, a través de semilleros como lo establece, se conoce que ya se firmaron las cartas de intensión y ahora se necesita la aprobación para avanzar con este proyecto.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración por favor, este proyecto es uy importe que tiene la Universidad, tiene aportaciones económicas bastante interesantes y que ha fortalecido para establecer algunas investigaciones.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Herminia Sanaguano secunda Ing. José Luis Altuna, Ing. Mónica Bonilla.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente

Dra. Herminia Sanaguano, proponente;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mónica Bonilla, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso actividades académicas;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, permiso revisión de tesis;
Sr. Jordy Farías Paredes, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, sin conexión;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación 14,08

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 067

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO EXTERNO FIASA-UEB, AÑO 2026: "TEJIENDO REDES SEMILLERISTAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CEREALES Y LEGUMINOSAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Solicitud de Alcance a la Resolución de la Comisión de Investigación y Vinculación Nro. CIV-SO-2025-094, correspondiente al Proyecto denominado: "Implementación de Espacios Deportivos estilo Grappling para el bienestar, salud e investigación de las habilidades psicomotrices en la comunidad universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros este proyecto fue analizado por la Comisión de Investigación y Vinculación, por encontrarse un error en el cierre del proyecto en la identificación de la Carrera a la que pertenece este proyecto, en virtud de aquello se solicita realizar el respectivo alcance a la resolución, con la finalidad de subsanar dicha inconsistencia y dejar correctamente registrada la información institucional, en la documentación que se adjunta se encuentra más explicación al respecto, si existe alguna observación al respecto.

DR. ARTURO ROJAS, con la explicación dada por el señor Vicerrector a consideración compañeros.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Dr. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol, Dr. Marco Chávez y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 004 – 2026 – 068

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA SOLICITUD DE ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN NRO. CIV-SO-2025-094, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS ESTILO GRAPPLING PARA EL BIENESTAR, SALUD E INVESTIGACIÓN DE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PERTENECIENTE A LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Rectificación de los nombres y apellidos de la estudiante Montero Armijo Antonella Anahí con cédula de ciudadanía 0250293958, estudiante de la Carrera de Gestión de Talento Humano, dentro del Proyecto de Vinculación finalizado denominado: "Estandarización de los Subsistemas de Talento Humano en los Gobiernos Autónomos Cantonales de la Provincia Bolívar".

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros debo informarle que este punto se visualiza un error desde secretaria de la Extensión, envían un nombre donde prácticamente se está omitiendo el nombre de una estudiante, es por ello que la comisión de investigación ante el error detectado por la Extensión el compañero Gorqui Vistín solicita se le incluya dentro de proyecto a la señorita mencionada, todos los documentos de igual manera constan en el archivo para su revisión, a consideración compañeros.

LIC. GORQUI VISTÍN, señores autoridades la estudiante cuando fue inscrita en el proyecto de vinculación se alteró el orden de los nombres por esa razón ahora que queremos hacer el proceso de titulación, el certificado tiene esa anomalía, al cambiar los nombres el certificado ya no corresponde a la Srta. Estudiante, por esa razón estamos solicitando se arregle para que la señorita pueda continuar con el proceso de titulación, gracias.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ma. Gabriela Obando secunda Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Ing. Fabián Ramírez.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, a favor;
Ing. Fabián Ramírez, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Mónica Bonilla, a favor;
Ing. Manuel Monar, apoya la moción;
Dra. Mariela Gaibor, a favor;
Dr. Marco Chávez, abstención;
Ing. Ramiro Jaramillo, solicitó permiso;
Srta. Ma. Gabriela Obando, proponente;
Srta. Alejandra Chica, permiso revisión de tesis;
Sr. Jordy Farías Paredes, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, sin conexión;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Ponderación de la votación 13,08

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 069

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE: MONTERO ARMIJO ANAHÍ ANTONELLA, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO MONTERO ARMIJO ANTONELLA ANAHÍ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0250293958".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Rectificación de los nombres y apellidos de la estudiante Castro Bonilla Gladys Corina con cédula de ciudadanía 0250161064, estudiante de la Carrera de Medicina Veterinaria, dentro del Proyecto de Vinculación finalizado denominado: "Sanidad y Bienestar Animal en las 12 comunidades rurales de la Parroquia San Simón".

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Dr. Francisco Moreno dar la explicación correspondiente.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros es el mismo caso del punto anterior, Ing. José Luis Altuna también hace alguna explicación ya que viene desde la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ING. JOSÉ LUIS ALTUNA, efectivamente es sometido para hacer esta rectificación de lo que se había cometido ese error, en este Consejo se debe subsanar.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Srta. Ma. Gabriela Obando secunda Dr. Vladimir Rivera, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Fabián Ramírez, Lic. Javier Mármol, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Mónica Bonilla, Ing. Manuel Monar y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

ING. MÓNICA BONILLA, señor Rector, apoyo la moción pero sería importante que el señor Vicerrector de Investigación y Vinculación, le informe a la señora secretaria que revise bien la información para que no vuelva a suceder estos inconvenientes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 070

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE: CASTRO BONILLA GLADYS CARINA, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO CASTRO BONILLA GLADYS CORINA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0250161064".

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Análisis y Resolución de Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2026-0286-M, en el que solicita alcance de la Resolución RCU-010-2026-029 de fecha 20 de marzo de 2026, respecto a Convocatoria de Elecciones de Cogobierno.

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Dr. Vladimir Rivera dar la explicación correspondiente.

DR. VLADIMIR RIVERA, compañeros lo que se trata con este Memorando es para poder hacer un alcance a la resolución ya emitida en la que se detalle uno por uno lo que se va a elegir a Consejo Universitario, Consejo Directivos, Consejo de Extensión de San Miguel, para lo cual se envió un detalle que se adjunta, es lo que se solicita, gracias.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. VLADIMIR RIVERA, en función de lo que se incluyó en este punto y con la explicación dada, es una potestad para ampliar la convocatoria de las personas que faltan para elegir.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Ing. Mónica Bonilla, Sr. Geovanny Aguaguiña, Dr. Ángel Naranjo, Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Ing. Fabián Ramírez, Dra. Herminia Sanaguano, Lic. Javier Mármol y demás señorees Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 004 – 2026 – 071

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "CONVOCAR A ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTES A COGOBIERNO UNIVERSITARIO:

ESTUDIANTES:

a. Para Consejo Universitario, tres (3) represente principal y su alterno;
b. Para Consejo Directivo de Facultad, un (1) representante principal y su alterno;
c. Para Consejo de Extensión, un (1) representante principal y su alterno.

DOCENTES

a. Para Consejo Universitario, un (1) representante y su alterno de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, por el tiempo que falta para la culminación y renovación de este estamento ante Consejo Universitario.
b. Para Consejo Universitario un (1) representante alterno de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, por el tiempo que falta para la culminación y renovación de este estamento
c. Para Consejo Directivo; (1) representante alterno para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano por el tiempo que falta para la renovación del estamento, por el tiempo que falta para la culminación y renovación de este estamento.

SERVIDORES Y TRABAJADORES

a. Para Consejo Directivo de Facultad, un (1) representante principal y su alterno, para la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, por el tiempo que falta para la culminación y renovación de este estamento ante Consejo Directivo.
b. Para Consejo Directivo de la Extensión San Miguel un (1) representante alterno, por el tiempo que falta para la culminación y renovación de este estamento.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Identidad Corporativa del Departamento de la Procuraduría de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, Por favor Abg. Ángel Sisalema dar la explicación correspondiente.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores Miembros de Consejo Universitario, hemos procedido a tener una identificación del uso de marca, me he permitido a través del compañero Renato Cabezas hacer el diseño del contenido de la simbología, manteniendo los colores institucionales.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DR. ARTURO ROJAS, en este sentido como tenemos la marca institucional de cada una de las dependencias con el apoyo del Ing. Renato Cabezas que ha facilitado a todas las dependencias y al haber considerado en Comisión Administrativa la revisión de la marca a todas las dependencias que permite tener identidad corporativa con el diseño propio de las unidades tanto académicas como administrativas, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Sr. Geovanny Aguaguiña secunda Srta. Ma. Gabriela Obando, Ing. José Luis Altuna, Dra. Herminia Sanaguano, Ing. Manuel Monar, Lic. Javier Mármol, Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Dr. Vladimir Rivera y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

RCU – 004 – 2026 – 072

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO DE LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR".

Por secretaria se da a conocer que ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las trece horas con treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec